



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 20 DIC. 2017.

VISTO la Actuación N° 36/15, del registro de la Auditoría General de la Nación y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), en cumplimiento de las prescripciones de la Ley N° 26.412, la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría de gestión en el ámbito de la ex Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT), referida a "Verificación del estado de implementación y situación del "Plan Nacional de Instalación de Antenas y Receptores Satelitales en Escuelas Rurales y de Frontera". Televisión Digital Directa al Hogar (TDH) – Gestión". Período auditado 01/01/11 al 06/02/15. Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre marzo de 2015 y octubre de 2016.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que no ha formulado consideraciones para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.



## Auditoría General de la Nación

El Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 20/12/17 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

### EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito de la ex Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT), referida a "Verificación del estado de implementación y situación del "Plan Nacional de Instalación de Antenas y Receptores Satelitales en Escuelas Rurales y de Frontera". Televisión Digital Directa al Hogar (TDH) – Gestión". Período auditado 01/01/11 al 06/02/15, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Poner en conocimiento del Ministerio de Comunicaciones, de la Sindicatura General de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. Gabriel Minura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

RESOLUCION Nº 218/17

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN